

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-V01-003-1****PERSONAL DESVINCULADO DEL BANCO DE MÉXICO**

**I. RESPONSABLE:** Banco de México (BANXICO)

**II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección de Recursos Humanos

**III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

**A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:**

Los datos personales serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Ejecutar y dar cumplimiento a las operaciones relacionadas con los adeudos a cargo del personal desvinculado del Banco de México.
2. Regular las actividades relativas a la administración, cobranza y cancelación de adeudos, así como a las solicitudes de pago de seguros de las personas trabajadoras que causen baja de la Institución al haber concluido su relación de trabajo con el Banco de México, por cualquier motivo distinto del otorgamiento de una pensión.
3. Para dar cumplimiento a lo ordenado en resoluciones judiciales en las que se determinen, modifiquen o cancelen intereses moratorios, penas convencionales e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) por concepto de dictámenes de incobrabilidad o incosteabilidad.
4. Para el cumplimiento de contratos o convenios que se celebren con la persona titular de los datos personales.
5. Para el cumplimiento de otorgar Carta de Instrucciones Notariales para la cancelación de hipoteca del crédito hipotecario.

**B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:**

Para todas las finalidades de tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

**IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRS ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONA FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS**

Banco de México realizará las siguientes transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad:

1. A Sociedades de Información Crediticia, en los supuestos, forma y términos previstos en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para la gestión de los créditos otorgados por el Banco a sus trabajadores, y verificar que se encuentren debidamente garantizados.
2. Asimismo, se llevarán a cabo aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco, previsto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, en ejercicio de sus facultades legales, y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet ([www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 30 de abril de 2025.